



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 3126/15 UNP - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PAMPA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nros 6 del 13 de enero de 1997 y 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 3126/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A EN MATEMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 132/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00996286-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00996253-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN MATEMÁTICA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A EN MATEMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

- *Enseñar Matemática en los niveles de Educación Secundaria y en los Institutos de Educación Superior no universitaria de formación docente.
- *Planificar, conducir, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de Matemática para los niveles de educación secundaria y en los institutos de educación superior no universitaria de formación docente.
- *Asesorar en lo referente a diferentes metodologías de enseñanza de la Matemática.
- *Integrar, diseñar, dirigir y evaluar proyectos de investigación educativa.
- *Diseñar, construir, producir, evaluar, ensayar, modificar y optimizar materiales, equipos, instrumentos, sistemas y componentes destinados a la enseñanza de la Matemática.
- *Elaborar, implementar y difundir acciones destinadas al logro de la alfabetización científica relativa a la Matemática.
- *Elaborar y evaluar programas, planes, proyectos y diseños curriculares para la enseñanza de la Matemática.
- *Intervenir en actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente en el área de la Matemática.
- *Participar en actividades de extensión comunitaria en el área de la Matemática.
- *Integrar equipos de investigación en temas relacionados con la Educación Matemática.
- *Ejercer gestión en las instituciones educativas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°3126/15-UNIV NAC DE LA PAMPA-PROFESOR/A EN MATEMÁTICA-
ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

TÍTULO: PROFESOR/A EN MATEMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

1.0	Introducción a la Matemática	Bimestral	20	160	-	Presencial	
1.1	Análisis Matemático I A	Bimestral	10	80	1.0	Presencial	
1.2	Álgebra I	Bimestral	10	80	1.0	Presencial	
1.5	Práctica Educativa I: lenguajes y prácticas comunicativas	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
1.3	Análisis Matemático I B	Cuatrimestral	8	120	1.1	Presencial	
1.4	Geometría Analítica	Cuatrimestral	6	90	1.0	Presencial	
1.6	Pedagogía	Cuatrimestral	6	90	1.5	Presencial	
1.7	Psicología	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.1	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	120	1.2, 1.3	Presencial	
2.2	Álgebra II	Cuatrimestral	8	120	1.2	Presencial	
2.3	Introducción a la computación	Cuatrimestral	8	120	1.1	Presencial	
2.4	Introducción a la antropología y la sociología	Cuatrimestral	6	90	1.5	Presencial	
2.5	Álgebra lineal	Cuatrimestral	8	120	1.4, 2.2	Presencial	
2.6	Didáctica	Cuatrimestral	6	90	1.6, 1.7	Presencial	
2.7	Práctica Educativa II: práctica curricular	Cuatrimestral	4	60	1.6, 1.7	Presencial	
2.8	Taller de Resolución de Problemas	Cuatrimestral	6	90	1.3, 1.4	Presencial	

TERCER AÑO

3.1	Informática Educativa	Cuatrimestral	6	90	2.3, 2.6	Presencial	
3.2	Práctica Educativa III: Didáctica de la matemática	Cuatrimestral	8	120	2.1, 2.5, 2.6, 2.7	Presencial	
3.3	Probabilidad	Cuatrimestral	8	120	2.1, 2.2	Presencial	
3.4	Seminario/Taller: Debates Contemporáneos en la formación docente	Cuatrimestral	3	40	1.5	Presencial	
3.5	Física	Cuatrimestral	8	120	2.1, 2.5	Presencial	
3.6	Inferencia Estadística	Cuatrimestral	8	120	2.3, 3.3	Presencial	
3.7	Geometría Axiomática	Cuatrimestral	6	90	1.4, 2.2	Presencial	

CUARTO AÑO

4.7	Práctica Educativa IV	Anual	7	200	3.2	Presencial	
4.1	Historia y Epistemología de la Matemática	Cuatrimestral	6	90	3.3, 3.7	Presencial	
4.2	Cálculo Numérico	Cuatrimestral	8	120	2.3, 2.5, 3.3	Presencial	
4.3	Fundamentos de Matemática	Cuatrimestral	8	120	3.7	Presencial	
4.4	Espacios Métricos	Cuatrimestral	8	120	2.1, 2.2	Presencial	
4.5	Política y Legislación escolar	Cuatrimestral	4	60	2.6	Presencial	
	Métodos y proyectos de						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4.6	investigación educativa	Cuatrimstral	8	120	3.2	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Prueba de Idoneidad en Inglés	---	0	-	-	---	1 *
	Práctica Comunitaria	---	0	-	-	---	2 *

TÍTULO: PROFESOR/A EN MATEMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3110 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los estudiantes deberán tener aprobada una prueba de idoneidad en idioma inglés antes de comenzar a cursar las materias correspondientes al tercer año de la carrera.

2 * Los estudiantes deberán acreditar 40 hs como mínimo de Prácticas Comunitarias para obtener el título de grado, acorde a la reglamentación que emita el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales al respecto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°3126/15-UNIV NAC DE LA PAMPA-PROFESOR/A EN MATEMÁTICA-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.